

RAV/jad

Expediente: XP 0857/2021 (C15/2021)

ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO, DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL FESTIVAL ROCK&BOOKS.

El presente informe se emite para motivar la necesidad e idoneidad de la contratación de los servicios de asistencia, montaje y desmontaje que se requieren para el desarrollo del Festival Rock&Books, justificando los apartados requeridos en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP).

Todo ello conforme al informe técnico emitido con fecha 27/04/2021, sobre el expediente arriba referido, se procede a detallar los contenidos que describen este procedimiento de contratación:

1.- NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

La Biblioteca Insular necesita contratar los servicios de asistencia, montaje y desmontaje del Festival Rock&Books con el fin de garantizar la ejecución y buen desarrollo de esta actividad a realizar en exteriores, que contribuye a fomentar, de forma lúdica, la lectura en Gran Canaria y que trasciende de los límites del recinto bibliotecario.

La ejecución de este contrato precisa el desarrollo de las tareas de montaje previo y desmontaje posterior que incluirán los servicios relacionados con la infraestructura y maquinaria necesaria, instalación eléctrica y luminotecnia, así como el transporte de materiales y demás tareas inherentes a la infraestructura necesaria para este evento.

1.2.- URGENCIA DEL PROCEDIMIENTO.

Conforme con lo previsto en el artículo 119 de la LCSP se hace necesario la tramitación urgente, de este procedimiento para evitar aplazar la celebración de los actos previstos en el festival, cuya cita anual se pretende consolidar, actos sobre los que ahora se plantea con más determinación su continuidad para responder al fin público de acercar la lectura a los ciudadanía desde un ámbito lúdico que se extiende al exterior de las bibliotecas.

2.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS.

En cuanto a la realización de estos servicios con medios propios, se informa que la Consejería de Cultura no dispone de los recursos humanos/técnicos/materiales especializados para desarrollar estos trabajos.

3.- PLAZOS Y PRORROGAS.

La duración prevista para la ejecución de este contrato es de un máximo de 21 días en el presente ejercicio 2021, tal como se detalla a continuación y con posibilidad de prórroga para su ejecución en el próximo año 2022.

Código Seguro De Verificación	W4imFgXOMx5I2i/VTAHZVA==	Fecha	29/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura Carlos Garcia Rodriguez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/W4imFgXOMx5I2i/VTAHZVA=	Página	1/5



Las fechas previstas para la ejecución de los trabajos comprenden aproximadamente desde los días 15 al 19 de septiembre, del 29 de septiembre al 4 de octubre y desde el día 26 de octubre al 9 de noviembre; de modo que el Festival se celebre los días 17 y 18 de septiembre, 1 y 2 de octubre y del 29 de octubre al 7 de noviembre incluyéndose así los días previos y posteriores necesarios para el montaje/desmontaje de las instalaciones y equipamiento necesario.

4.- LOTES.

Existen motivos válidos que justifican la conveniencia de no dividir en lotes el objeto del contrato. Según establece la LCSP en el artículo 99.3. b) al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, ya que esto dificultaría la correcta ejecución del contrato para la asistencia, montaje y desmontaje del Festival que precisará de una misma escenografía y recursos propios en los distintos lugares de celebración siendo necesaria la adjudicación a un solo proveedor o contratista.

5.- PRESUPUESTO.

El presupuesto de licitación asciende a VEINTIDOS MIL QUINIENTOS EUROS (22.500,00 €) e IGIC del 7% por importe de MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (1.575,00€) lo que implica un total de VEINTICUATRO MIL SETENTA Y CINCO EUROS (24.075,00€). con cargo a la aplicación presupuestaria 07500/3321/226090021 denominada Actividades Culturales y Deportivas. Cultura cuyo importe disponible: 90.000,00 €.

El importe de licitación se ha calculado en base al coste de mercado de los servicios a contratar contrastado con el gasto incurrido para servicios similares en años anteriores.

6.- COSTES SALARIALES.

En cuanto a los costes salariales no se puede establecer un importe estimado de costes salariales por la diversidad de empresas que pueden realizar estos servicios donde el importe de subcontratación varía ampliamente en función de las capacidades y características de los licitadores

7.- CPV (Common Procurement Vocabulary - Vocabulario Común de Contratación Pública).

El CPV correspondiente a estos servicios, es 63000000-9 servicios de transporte complementarios y auxiliares.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Respecto a los criterios de adjudicación se han considerado los siguientes criterios cuantificables, cuya valoración máxima es de 46 puntos.

1. Presupuesto del contrato: máximo 30 puntos.
Su cálculo atenderá a la siguiente fórmula :

Código Seguro De Verificación	W4imFgXOMx5I2i/VTAHZVA==	Fecha	29/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura Carlos Garcia Rodriguez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/W4imFgXOMx5I2i/VTAHZVA=	Página	2/5



$$P_i = (30 * B_x) / B_m$$

- P_i = puntuación de la oferta que se valora.
- 30 = el valor máximo que se valora.
- B_x = el importe de la baja ofertada por cada licitador en la oferta que se valora.
- B_m = baja máxima ofertada.

Se considera oferta desproporcionada o anormal si la baja presentada por la empresa que se valora es superior al 130% de la "baja media".

La "baja media" se obtendrá de la suma de todas las bajas que, en su caso, se hubieran presentado, dividida entre el número total de ofertas a valorar.

2. Mejoras: Los siguientes criterios son opcionales (máximo 16 puntos):

a) Aportación de sillas ADICIONALES al mínimo exigido en el PPT (300 unidades): máximo 2 puntos.

El licitador que desee optar a este criterio deberá elegir alguna de las siguientes opciones, no admitiéndose otras cantidades o puntuaciones intermedias:

Nº de sillas ADICIONALES	Puntuación
50	0,50
100	1,00
150	1,50
200	2,00

b) Aportación de baños químicos ADICIONALES al mínimo exigido en el PPT (4 baños): máximo 4 puntos.

El licitador que desee optar a este criterio deberá elegir alguna de las siguientes opciones:

Nº de baños químicos ADICIONALES	Puntuación
1	2
2	4

c) Aportación de grupo electrógeno o generador eléctrico ADICIONAL al exigido en el PPT: 10 puntos.

Los licitadores que se comprometan a aportar un grupo electrógeno o generador eléctrico ADICIONAL de 100 Kva, para el evento, obtendrán 10 puntos.

Código Seguro De Verificación	W4imFgXOMx5I2i/VTAHZVA==	Fecha	29/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura Carlos Garcia Rodriguez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/W4imFgXOMx5I2i/VTAHZVA=	Página	3/5



Se considera oferta desproporcionada o anormal si la baja presentada por la empresa que se valora es superior al 130% de la "baja media".

La "baja media" se obtendrá de la suma de todas las bajas que, en su caso, se hubieran presentado, dividida entre el número total de ofertas a valorar.

9.- PAGOS Y GARANTÍAS.

El precio del contrato se abonará en un único pago, al término de los trabajos, previo informe favorable del Responsable del Contrato.

Asimismo se ha previsto un plazo de garantía de 15 días, una vez finalizada su correspondiente ejecución.

10.- LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución es la Plaza de la Alameda de Colón de Las Palmas de Gran Canaria, o en un espacio exterior equivalente de este municipio, y en plazas o espacios equivalentes de los municipios de Agaete y Mogán. No obstante, en caso de imposibilidad de ejecución en estos dos últimos municipios, se llevará a cabo en otros dos municipios de la isla de Gran Canaria definidos por el contratante.

11.- CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

La ejecución del contrato no requiere de la cesión de datos por parte del Cabildo al contratista.

12.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como Responsable de este contrato a D. Carlos García Rodríguez y como suplente D^a Nieves Pérez Rivero.

Por todo lo expuesto en el informe técnico, arriba reproducido, se concluye que:

1.- Corresponde la tramitación de un procedimiento abierto simplificado abreviado atendiendo al importe de la licitación, con un valor estimado de 45.000 euros y donde todos los criterios establecidos para su adjudicación son objetivos, no evaluables por juicios de valor, tal como se establece en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

2.- Se hace necesaria su tramitación por urgencia para evitar aplazar, hasta el próximo otoño de 2022, la celebración de los actos previstos en el festival, cuya cita anual se pretende consolidar como fórmula alternativa de acercar la lectura a los ciudadanos, desde un ámbito lúdico que trasciende al exterior de las bibliotecas.

Código Seguro De Verificación	W4imFgXOMx5I2i/VTAHZVA==	Fecha	29/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura Carlos Garcia Rodriguez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/W4imFgXOMx5I2i/VTAHZVA=	Página	4/5



3.- Este procedimiento exime a quienes liciten de acreditar su solvencia, así como de constituir la correspondiente garantía, tal como se recoge en el artículo 159 de la LCSP, apartado 6, letras b) y f) respectivamente.

Y en base a ello se propone:

- Iniciar la contratación de los **“Servicios de asistencia, montaje y desmontaje del Festival Rock&Books”** mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, y tramitación urgente, de conformidad con lo previsto en los artículos 119 y 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por un **importe total de 24.075,00 €**, siendo el presupuesto de esta licitación de 22.500,00 € y el IGIC aplicable (7%) de 1.575,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria “07500/3321/226090021 Actividades Culturales y Deportivas. Cultura”.

Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha incorporada electrónicamente.

**EL TÉCNICO DE LA BIBLIOTECA
INSULAR DE GRAN CANARIA**
Carlos García Rodríguez
(Firmado electrónicamente)

LA CONSEJERA DE GOBIERNO DE CULTURA
Guacimara Medina Pérez
(Firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	W4imFgXOMx5I2i/VTAHZVA==	Fecha	29/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura Carlos García Rodríguez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/W4imFgXOMx5I2i/VTAHZVA=	Página	5/5

